

Decreto N° Pucón,

3650 26/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

RUBEN ANTONIO ZAPATA SAN MARTIN Rut 00

La cantidad de \$

60,000 SESENTA MIL PESOS

Por concepto de

FONDOS A RENDIR

Fecha de Pago

26/08/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO		1776	26/08/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		3.20		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES EN REPUESTOS I	10.7		60,000
532-12-00-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		60,000	
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES EN REPUESTOS I		60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL	112 000		60,000
	Sum as Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-12-002-002-000			1
Presupuesto Vigente	4,800,000			
Total Comprometido	3,060,000	Water to the Art		
Saldo x Comprometer	1,740,000	16 ON		
Danofee	1			
SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTON E		UNICIFAL	MINISTRADOR	M
CONTROL A		DIDECOLONIO I INI	June	

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS

PUCON

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

38476.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. . 1776 .-

PUCON, 25 AGO. 2010

VISTOS:

La Ley Nro. 20.407 de fecha 16.12.2009 1.del Ministerio de Hacienda Aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25 1.de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

El Decreto Exento Nº 1315 de fecha 3.de 05.07.2010, que autoriza al Administrador Municipal "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

Las atribuciones que me confiere la Ley 4.-Nº 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

GIRASE, Los fondos a rendir por un 1.de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a nombre de don RUBEN ANTONIO Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº 08-ZAPATA SAN MARTIN R.U.T. 81-156803 por la cuenta Nº 11403 "Anticipos a rendir cuentas".

enunciados fondos 2.-Los precedentemente, deberán ser rendidos cuando el monto gastado sea igual a \$60.000.-(sesenta mil pesos) y sustentados en documentación fidedigna que respalde el cumplimiento del objetivo para el cual le fueron otorgados, es decir, peajes entre Pucón y Santiago (ida y vuelta).

> IMPUTESE, el gasto a la cuenta 3.-

22.12.002 "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por Orden del Sr. Alcalde"

BELPAL administrador MUNISIPAL

> RICARDO D ROMO ENRIONE ADMINISTRADOR

RRE/GMP/MRA/cao DISTRIBUCION:

Sr. Rubén Zapata

Direce. de Administración y Finanzas (2).

SLADIELA E. MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

Control Interno

Archivo.

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PUCON LIBECC. DE ADM, Y FINANZAS OBLIGADO Nº DEVENGADONO 4+57

DEGRETO Nº

A transport of the second section of